



I-30,11,4
I-30,11,4 - n.ºs. 1-2.

nº 1 - Offício de Charles Alfred Washbirm a Luis Caminos enviando uma lista de preços.

4846 do cat.

nº 2 - Nota de Solano Lopez a Luis Caminos.

nº 4845 do cat.



Cat. 4846

4845

~~Washbirm~~
~~Washbirm~~

2 docs.

P.S.D



Legacion de los Estados Unidos
 Mencion 5 de Setiembre de 1868.

Mr. Washburn, Ministro Americano,
 en contestacion á la nota de S. E. fecha
 de hoy, tiene el honor de decirle que de un
 rapido examen del contenido de los sacos
 y cajones dejados en su poder por algunos
 subditos Ingleses, resulta lo siguiente:—
 Muchos de los sacos y cajones no teniendo
 su contenido marcado en la superficie, y
 estando sellados ó clavados, no es facil
 constatar con exactitud la suma del con-
 tenido respectivo. Se adjunta una lista de
 aquellos que tienen la cantidad marcada
 por los dueños, y el peso de los demas se
 ha dado con la exactitud posible.

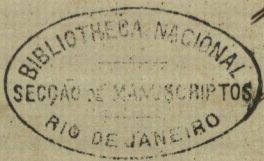
Lista de Patacones

| | |
|----------------------------|---------------|
| Un saco del Sr. Skinner | 600 patacones |
| " " " R. V. Freunfeld | 287 " " |
| " "segundo del Sr. Stewart | 8 libras |
| " " " D. Jorge Thompson | 291 patacones |
| " " " el mismo | 800 |
| " " " H. Dalpy | 47 libras |
| " " " D. Jorge Thompson | 153 patacones |

| | |
|----------------------------------|-----------------------|
| Un saco de Carlos Twite | 100 patacones |
| " " grande de id idem | 70 libras |
| " " " Jorge Thompson | 48 1/2 " |
| " rollo " " id idem | 41 " |
| " " " " id idem | 400 patas y 50 pesos |
| " " de id idem | 10 1/2 libras |
| " Cajon de lata de Miguel Hunter | 5 1/2 libras |
| " " " Carlos Schett | 26 libras |
| " " " C. H. Thompson | no especificado |
| " " " Miguel Hunter | 19 libras |
| " Saco " id id | 300 patas |
| " " " Dr Skinner | 8 1/2 patas |
| " " " Moses Taylor | 60 libras |
| Dos sacos de H. Talpy | 300 patas cada uno |
| Un Saco de Carlos Twite | 18 libras |
| " " mas grande de id idem | no especificado |
| " " " pequeno de id idem | 200 patacones |
| " " de E. H. Thompson | Contenido desconocido |
| " " de Miguel Hunter | " " |
| " " de Mrs Thomas | " " |
| " " de J. Y. Maggs | " " |
| " valor de " " " | " " |
| " " " J. Cambridge | " " |
| " cajon " " " " | " " |
| " " " R. V. Neuenfeldt | " " |



| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| 1 cajon grande de Alonso Taylor | Contenido desconocido |
| 1 baul del Sr Stewart | id " id |
| 1 Saco de Carlos Swite | 200 patacones |
| 1 " " J. Burrell | 260 " " |
| 1 Kollo de Skinner | 260 " " |
| Un Saco de Miguel Hunter | 30 patacones |
| Un " " Mrs Eden | no especificado |
| " " " H. Talpy | 315 patacones |
| " " " Mrs Grant | 210 id |
| " cajon de C. H. Thompson | contenido desconocido |
| " " de R. V. Truempfeld. | " " " |



Otras personas, no Ingleses, han dejado dinero en mi poder con el mismo pedido, pero esta lista comprende la mayor parte de lo que tengo en mi posesion. Algunos, sin embargo, han dejado sus bienes en cajas de fierro que no podria llevar, y estas, con los baules y cajones que no pueda yo entregar a sus dueños antes de mi salida, dejaré en mi casa para ser entregados a sus dueños por mi sucesor, ó por cualquiera persona, que pueda ser debidamente autorizado por mi Gobierno á entregarlos, como tambien dejo una parte de los archivos de mi Legacion.

A. S. S. Señor
D. Luis Carreras
Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores

2
Entre Caminos = Es muy grave, ^{la parte} ^{I 30, 11, 4 192} ~~para~~ que ha transmi-
tido de la nota verbal del Sr. Americano que ademas de
su irregularidad tiene ^{un} alcance muy largo. Por consecuencia
parece la sig.^{te} nota. H. de S. C. = Después que tuve el honor
de responder por una nota oficial la verbal por que V. E.
creyó deber ~~me~~ avisarme recibo de la que le dirigí con que
de ayer me llega ahora en respuesta otra nota verbal en
que dice que otras personas no Inglesas habian defad
dinero en su poder con el mismo pedido que aquellas p.^o
que esta lista comprendia la mayor parte de lo que V. E.
tiene en posesion y añade que alg.^o sin embargo ha de-
fado sus bienes en caños de fierro que no podia llevar
y estas son caules y cañones q.^o no pueden entregarse
á sus dueños antes de su salida y q.^o se fariá en su
casa p.^o ser entregadas por su sucesor y por cual-
quiera persona debidam.^{te} autorizada por su Gobierno
como iba tambien á defar una parte de los archivos
de su Legacion = Si estrana me ha parecido lo q.^o el Sr.
la manera de tratar de V. E. materia semejante p.^o
nota verbal mi estranera ha crecido de punto en
una pretension tan insolita como grave y p.^o Toda
contestac.ⁿ debe consignar aqui las sig.^{tes} declarac.^o
1.^o Los Ing.^{os} aludidos se entienden puram.^{te} aquellos
que estando al servicio del Gob.^o necesitan socorrer con
su sueldo á sus fam.^{as} en el extranjero y no como
un favor esclusivo hacia la Nacion Inglesa en disfa-
vor de las demas Naciones amigas del Paraguay. 2.^o
Que cualquiera que sea el consular que V. E. haya reci-
bido para la extraccion de dinero de personas q.^o no
nombra no puede hacerlo sin satisfacer debidam.^{te}
las leyes del pais sobre el caso. 3.^o Que del proceso
del rebeldia resulta que diferentes reg.^{os} han depositado
sus votos al Tesoro en la casa de V. E. y por consig.
los fondos ni pertenencia alg.^a de ellos no pueden ser de ex-
traccion legal. 4.^o Que el Gob.^o no responde de la seguri-
dad ni puede mandar guardar las inmunidades
de una Legacion á la casa alquilada en que V. E.
ha vivido una vez q.^o la dese ni expte. ^{alg.^a p.^o}
la cual el señorio y dominio de esa casa no vuelva
á su propietario cuando así se convenga y p.^o con-
siguiente si V. E. defa cualquier objeto en ella á las

autoridades no le importa saber y serán considera-
do como objeto abandonado. Considerando ~~esta~~
Otro sería el caso si un suceso de V.E. hubiese lle-
gado p.^o ni siquiera esta anunciado y una vez que
V.E. haya desahogado aquella casa ningún habitante se-
rá tolerado en ella y será el caso de que virtualmente
se cumpla la evacuación de la Muni.^{on} a q.^o V.E. solo
ha hecho resistencia. Lo no puedo, Sr. Jtmo. comprender
el motivo que a V.E. puede existir, p.^o desahogar en una
casa abandonada en una Ciudad deshabitada, de q.^o
V.E. era el único habitante, una parte de lo archivado
de su Legac.^{on} p.^o como no me toca conocer sus ra-
zones, y entiendo en esto un servicio a la Gran Rep.^{ta}
Americana, yo ofrezco a V.E. recibir bajo de sello esa
parte del archivo, y tener en guarda a la disposición
del Gob.^o no Americano, consistiendo puramente en
archivo, es decir papeles de la Legación.

Aprovecho D^o Laque São 5 de 1868.

AN
ASUNTOS

BIBLIOTHECA NACIONAL
DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIRO

27